

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 723 - 2016 - MDLV

La Victoria, octubre 13 de 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 714 -2016-MDLV de fecha 11 de octubre de 2016, se expidió el acto administrativo de la Liquidación de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERIMETRO ENTRE AV. UNION, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO -LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 257487, ejecutada bajo la modalidad de contrata con un presupuesto de obra ascendente a S/ 9'694,640.87 (incluido IGV), existiendo un saldo a favor del contratista por el importe S/ 49,996.30; por los fundamentos expuestos en la misma.

Que, para expeditar la Resolución de Alcaldía N° 714 -2016-MDLV de fecha 11 de octubre de 2016, se tuvo en cuenta la incidencia comunicada por el contratista en su Carta N° 025-2016-CLI/RC de fecha 07 de octubre de 2016, referida a que en el cumplimiento de la instalación de 443 medidores según compromiso asumido en el Acta de Conciliación N° 141-2016 (de fecha 27 de setiembre de 2016, celebrada ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, Expediente N° 136-2016-CC/CCPL), sólo se ha podido instalar 233 unidades, ya que 217 usuarios se han opuesto, en relación con lo cual el contratista convino en quedar a la espera de la decisión que adopte la Entidad;

Que, existiendo la necesidad de corroborar con mayor certidumbre la incidencia citada en el considerando precedente, y a efectos de garantizar que a la brevedad se culminen los compromisos asumidos en vía de conciliación, este despacho estima necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 714 -2016-MDLV de fecha 11 de octubre de 2016, hasta que la Entidad adopte una decisión final sobre la instalación de todos los citados 443 medidores de agua potable, incluyendo los que corresponden a los 217 usuarios que se habrían opuesto a su instalación, oportunidad en la cual se adoptará la decisión que corresponda;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 714 -2016-MDLV de fecha 11 de octubre de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

LA VICTORIA, OCTUBRE 13 DE 2016
ALCALDE
[Firma]
ALCALDE